

Espacio para reconocimiento de firma, huella y contenido ante notario público de cada uno de los herederos

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO - TRASPASO POR SUCESIÓN DEL DOMINIO DE LAS ACCIONES
F-ME-GQ-322

Si usted es un Inversionista que presentará el trámite directamente en las instalaciones de Deceval, tenga en cuenta que:

1. El formulario debe ser diligenciado en su totalidad y NO se recibirán documentos con enmendaduras o tachaduras.
2. Debe anexar los documentos requeridos y señalados en la sección "**Relación de anexos**".
3. Identificar plenamente el **emisor**, la **totalidad de acciones del causante**, el **heredero y/o cónyuge sobreviviente** al que se le adjudican las acciones, y el **número de acciones** que se le adjudican en números enteros.
4. Todo documento que lleve las firmas del accionista y/o del titular debe contar con **reconocimiento de firma ante Notario público**.
5. El monto límite para realizar transferencias directas de acciones por sucesión será el determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia vigente conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 564 de 1996.
6. Si tiene dudas sobre este formulario comuníquese con la **línea de atención al accionista en Bogotá 3077127 o resto del país 01800011901**.

RELACIÓN DE ANEXOS

Todos los documentos adjuntos al presente formato, estarán sujetos a una validación previa por parte de Deceval. Para realizar el trámite de traspaso por sucesión del dominio de las acciones, debe adjuntar los siguientes documentos:

1. F-ME-GQ-313 FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONA NATURAL, ó F-ME-GQ-314 FORMATO DE VINCULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONA JURÍDICA debidamente diligenciado con la información de los herederos (formato disponible en la página web de Deceval).
2. Copia del documento de identidad de los herederos del Accionista.
3. Copia auténtica, autenticada o simple con la manifestación de haber sido tomada del original del Registro Civil de defunción.
4. Copia auténtica, autenticada o simple con la manifestación de haber sido tomada del original del Registro Civil del matrimonio del cónyuge, que acredite el parentesco con el fallecido.
5. Declaración juramentada del compañero(a) permanente y dos testigos, que acredite la unión marital de hecho con el fallecido.

GLOSARIO

Causante: La persona por la cual se produce una sucesión por causa de muerte (el fallecido)

Copia Simple: Copia tomada del documento original

Tipos de documento: CC: Cédula de ciudadanía / CE: Cédula de extranjería / TI: Tarjeta de Identidad / NUIP: Número Único de Identificación / PAP: Pasaporte / NIT: Número de Identificación Tributaria

EMISORES CON ATENCIÓN INTEGRAL*

GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
GRUPO NUTRESA S.A.
EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.
PROMIGAS S.A.
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
BIOCOMBUSTIBLES S.A.
CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.
GAS NATURAL S.A E.S.P.
GASORIENTE E.S.P. GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A.
GRUPO ORBIS S.A.
MINEROS S.A.
VALOREM S.A.
EMGESA S.A. E.S.P.
CODENSA S.A. E.S.P.
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
CEMEX LATAM HOLDINGS S.A.U.
TRANSPORTADORA DE METANO E.S.P. S.A.
PROCAFECOL S.A.
REDES Y PROYECTOS DE ENERGÍA
AVIANCA HOLDINGS S.A.

* Emisores con los cuales Deceval tiene contrato para la atención de sus accionistas